

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 1471/

AUTORIZA CANCELACION DE FACTURA QUE INDICA.

REQUINOA, 18 de Agosto de 2009.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 462 de fecha 10.08.2009, de la Dirección de Obras Municipales, mediante el cual informa que en su calidad de Director de Obras Municipal (S), con respecto al abastecimiento de agua potable para su posterior reparto a distintas localidades de la comuna, de lo cual informa la siguiente situación :

- Se ha recepcionado un cobro de consumo de agua potable entregado por la Empresa Aguacoop Ltda., mediante Facturas N° 9457 de \$ 112.784, que corresponde al abastecimiento de agua potable que el contratista a cargo de la obras de "Reparto de Agua Potable a sectores rurales de la Comuna", ha solicitado por el mes de Junio del presente.
- Cabe destacar que dicho consumo se encuentra regulado a través de medidor ubicado en las instalaciones de la planta de agua potable emplazadas en la localidad de Gultro, mediante guías en las cuales queda registrada la cantidad de diaria de agua entregada a la Empresa repartidora.
- Es importante informar que por el no pago de la Factura mencionada en el punto 2, la Empresa Aguacoop Ltda. cortará el suministro de agua potable, lo que significaría que muchas familias de la comuna quedarán sin el vital elemento. Por cuanto sugiero se cancele la totalidad de dicha deuda, toda vez que se lleve a cabo una correcta licitación del servicio, en la cual se solucione de una vez esta situación.

El Decreto Alcaldicio N° 1795 de fecha 19.11.2008 aprueba Presupuesto Municipal año 2009.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO :

REGULARIZA proceso administrativo.

AUTORIZASE cancelación de Factura N° 9457 de \$ 112.784, de fecha 06.07.2009, de la Empresa AGUACOOP LTDA., correspondiente al mes de Junio de 2009, correspondiente a consumo de agua potable que se entrega a familias de diferentes sectores de la comuna de Requinoa, las cuales no cuentan con este vital elemento.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 22.12.999 "Otros", el Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/PAL/avc.

DISTRIBUCIÓN :

- Secretaría Municipal (2)
- Dirección de Obras (2)
- Dirección Adm. y Finanzas (1)
- Secpla (1)
- Archivo



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE